



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-168/2023.

**PARTE ACTORA:** PAOLA GARCÍA  
GONZÁLEZ.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN,  
VERACRUZ Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-168/2023

PARTE ACTORA: PAOLA GARCÍA  
GONZÁLEZ

AUTORIDADES            RESPONSABLES:  
PRESIDENTA            MUNICIPAL            DEL  
AYUNTAMIENTO            DE            ACAYUCAN,  
VERACRUZ Y OTRO

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

El Secretario da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones **Lilia del Carmen García Montané**<sup>2</sup>, con la siguiente documentación:

- Escrito y anexos que lo acompañan, de veintiuno de febrero, signado por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz; a través del cual, entre otros puntos, aduce dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de quince inmediato anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO. Recepción y reserva.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta; la cual se ordena agregar a los autos para que obre como en derecho corresponda y surta sus efectos legales. Por cuanto hace la documentación referida, se reserva emitir pronunciamiento alguno, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.


**NOTIFÍQUESE; Por estrados** a las partes y demás interesados, asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, [www.teever.gob.mx](http://www.teever.gob.mx);

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

<sup>2</sup> Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al acuerdo plenario de las y el integrante del Pleno.

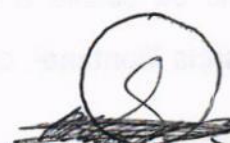
conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, 168, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral. Una vez que hayan sido realizadas las notificaciones respectivas; **glósense** la cédulas y razones al expediente del presente asunto para que surtan los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE.**

  
LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ  
MAGISTRADA PROVISIONAL  
EN FUNCIONES



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



ANASTACIO BAEZ MÉNDEZ  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA